

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VILLAFANE
DEMANDADO: CAMILO APARICIO ABONIA
RADICACIÓN: 760014003007202100458-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por el apoderado del demandante, solicitando el retiro de la demanda con sus anexos de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Antes de aceptar el retiro de la demanda, debe la demandante manifestar al despacho si se remitieron los oficios respectivos, de las medidas cautelares, (embargo cámara de comercio y sueldo) y si están fueron registradas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 22 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa87cfdd2665e1f68ded0da8bd567d96f41bdf102ec12ca9c9c0df6a11f40c7**

Documento generado en 18/11/2021 03:50:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>